

Primera Sesión Urgente

11 de enero de 2018

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- I. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- II. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG68/2014, mediante el cual se aprobaron los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- III. El 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), el artículo Transitorio Primero establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.
- IV. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.

- V. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General), aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017, IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- VI. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035-2017 del Consejo General, se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Política y del Código.
- VII. El 15 de septiembre de 2017, la Junta aprobó en su Séptima Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo IECM-JA040-17 los Programas Institucionales 2018 y mediante Acuerdo IECM-JA041-17 la propuesta de tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal de 2018.
- VIII. El 06 de octubre de 2017, el Consejo General declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México.
- IX. El 13 de octubre de 2017, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA049-17, aprobó en su Novena Sesión Extraordinaria la modificación a los tabuladores y las

remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal de 2018.

- X. El 27 de octubre de 2017, la Junta Administrativa aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XI. El 29 de diciembre de 2017, se publicó en el DOF el decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes para el ejercicio fiscal 2017-2018.
- XII. El 31 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó por Acuerdo IECM/ACU-CG-076/2017 los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de \$2,035,804,950.66 (Dos mil treinta y cinco millones ochocientos cuatro mil novecientos cincuenta pesos 66/100 M.N.).
- XIII. El 31 de diciembre de 2017, fue publicado el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante el cual se asigna un presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,020,180,767 (Dos mil veinte millones ciento ochenta mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M. N.).
- XIV. El Artículo Duodécimo Transitorio de dicho Decreto, establece en su fracción primera que se contempla para el Instituto Electoral \$8,000,000.50 (ocho millones de pesos 50/100 M.N.) adicionales, para fortalecer, implementar y adecuar la estructura y el programa de honorarios para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales serán ejercidos por la Contraloría Interna.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo y una Junta.
2. Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. Que es atribución de la Junta aprobar a propuesta de la Secretaría Administrativa los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral de conformidad con lo señalado en el artículo 83, fracción XX, inciso b) del Código.
4. Que el artículo 16 del Reglamento de Relaciones Laborales señala que el Instituto Electoral tendrá los tabuladores siguientes:
 - I. Tabulador del Personal del Servicio Profesional;
 - II. Tabulador del Personal de la Rama administrativa; y
 - III. Tabulador del Personal Eventual.
5. Que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral, la Secretaria o Secretario Administrativo, presentara a la Junta la propuesta de tabuladores que se aplicara en el siguiente ejercicio fiscal. Una vez aprobado por la Asamblea Legislativa el presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio correspondiente, la Junta aprobará los tabuladores definitivos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Relaciones Laborales.

6. Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 fracción VII inciso b) del Código y 16 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Secretaría Administrativa, remitió a la Presidencia de la Junta mediante oficio IECM/SA/0054/2018 del 11 de enero de 2018, la propuesta de ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018, a fin de que fueran presentados a consideración de la Junta.
7. Que en el decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes para el ejercicio fiscal 2017-2018, se contempla una modificación a la tarifa para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con el anexo 8 de la resolución de miscelánea fiscal para el ejercicio 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, dicha modificación implica un cambio en los montos netos de los tabuladores aprobados por la Junta mediante acuerdo IECM-JA049-17 de fecha 13 de octubre de 2017, aplicable para el ejercicio 2018.
8. Que en el ajuste a los "Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018", que se pone a consideración de los integrantes de la Junta se contemplan los beneficios fiscales vertidos en el considerando anterior y se encuentra en función de las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

**A c u e r d o
IECM-JA001-18**

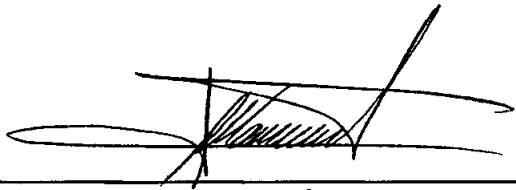
PRIMERO. Se aprueba el ajuste a los “Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018”, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

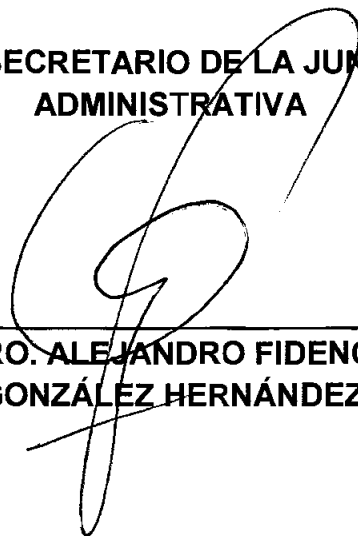
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública del once de enero de dos mil dieciocho, firmando al calce el presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



IECM-001-18

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral
Vigente a partir del 01 de Enero de 2018

Nivel salarial	Cargo o Puesto	Nivel	Percepciones Brutas					Sueldo Mensual	
			Sueldo Básico	Reconocimiento Mensual	Cantidad Adicional	Estímulos al Personal *	Asignación Adicional **	Bruto	Neto
009	Coordinador/a	3	12,925.00	28,705.30	23,911.27	10,939.75	0.00	76,481.32	56,382.33
		2	12,925.00	28,705.30	23,911.27	9,432.55	0.00	74,974.12	55,357.43
		1	12,925.00	28,705.30	23,911.27	8,227.46	0.00	73,769.03	54,537.97
010	Titular de Órgano Desconcentrado	3	12,883.24	28,574.61	22,700.49	11,184.85	0.00	75,343.19	55,612.84
		2	12,883.24	28,574.61	22,700.49	9,699.36	0.00	73,857.70	54,602.71
		1	12,883.24	28,574.61	22,700.49	8,510.97	0.00	72,669.31	53,790.25
013	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	3	12,009.80	27,868.46	21,714.71	10,092.39	0.00	71,685.36	53,194.28
		2	12,009.80	27,868.46	21,714.71	8,699.39	0.00	70,292.36	52,219.18
		1	12,009.80	27,868.46	21,714.71	7,584.90	0.00	69,177.87	51,439.04
014	Secretaría/o de Órgano Desconcentrado/Coordinador/a Jefa/e de Unidad	3	11,682.26	19,476.45	18,175.83	8,587.14	0.00	57,921.68	43,594.51
		2	11,682.26	19,476.45	18,175.83	7,216.14	0.00	56,550.68	42,634.81
		1	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	0.00	55,636.67	41,995.00
015	Jefa/e de Departamento	3	11,241.30	12,155.83	11,141.13	6,325.86	0.00	40,864.12	31,701.06
		2	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,996.36	0.00	39,534.62	30,770.41
		1	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41	0.00	38,807.67	30,261.55
017	Técnica/o	3	9,509.30	0.00	0.00	0.00	16,869.10	26,378.40	20,980.49
		2	9,509.30	0.00	0.00	0.00	15,924.07	25,433.37	20,257.73
		1	9,509.30	0.00	0.00	0.00	15,231.03	24,740.33	19,727.69

* Incluye bono y despensa.

** Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social múltiple.

Los cambios de nomenclatura de los cargos y puestos serán aplicables a partir de la certificación del personal por parte del Instituto Nacional Electoral

19



IECM-JA001-18

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral
Vigente a partir del 01 de Enero de 2018

Nivel salarial	Cargo o Puesto	Nivel	Percepciones Brutas					Sueldo Mensual	
			Sueldo Básico	Reconocimiento Mensual	Cantidad Adicional	Estímulos al Personal *	Asignación Adicional **	Bruto	Neto
009	Coordinador/a	3	12,925.00	28,705.30	23,911.27	10,939.75	0.00	76,481.32	56,382.33
		2	12,925.00	28,705.30	23,911.27	9,432.55	0.00	74,974.12	55,357.43
		1	12,925.00	28,705.30	23,911.27	8,227.46	0.00	73,769.03	54,537.97
010	Titular de Órgano Desconcentrado	3	12,883.24	28,574.61	22,700.49	11,184.85	0.00	75,343.19	55,612.84
		2	12,883.24	28,574.61	22,700.49	9,699.36	0.00	73,857.70	54,602.71
		1	12,883.24	28,574.61	22,700.49	8,510.97	0.00	72,669.31	53,790.25
013	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	3	12,009.80	27,868.46	21,714.71	10,092.39	0.00	71,685.36	53,194.28
		2	12,009.80	27,868.46	21,714.71	8,699.39	0.00	70,292.36	52,219.18
		1	12,009.80	27,868.46	21,714.71	7,584.90	0.00	69,177.87	51,439.04
014	Secretaria/o de Órgano Desconcentrado/Coordinador/a Jefa/e de Unidad	3	11,682.26	19,476.45	18,175.83	8,587.14	0.00	57,921.68	43,594.51
		2	11,682.26	19,476.45	18,175.83	7,216.14	0.00	56,550.68	42,634.81
		1	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	0.00	55,636.67	41,995.00
015	Jefa/e de Departamento	3	11,241.30	12,155.83	11,141.13	6,325.86	0.00	40,864.12	31,701.06
		2	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,996.36	0.00	39,534.62	30,770.41
		1	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41	0.00	38,807.67	30,261.55
017	Técnica/o	3	9,509.30	0.00	0.00	0.00	16,869.10	26,378.40	20,980.49
		2	9,509.30	0.00	0.00	0.00	15,924.07	25,433.37	20,257.73
		1	9,509.30	0.00	0.00	0.00	15,231.03	24,740.33	19,727.69

* Incluye bono y despensa.

** Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social múltiple.

Los cambios de nomenclatura de los cargos y puestos serán aplicables a partir de la certificación del personal por parte del Instituto Nacional Electoral



IECM-JA001-18

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Mandos Superiores, Medios y Homólogos)
Vigente a partir de 01 de Enero 2018

Nivel Salarial	Cargo o Puesto	Percepciones Brutas				Sueldo Mensual	
		Sueldo Básico	Reconocimiento Mensual	Cantidad Adicional	Estímulos al Personal*	Bruto	Neto
001	Consejera/o Presidenta/e	16,328.29	54,626.09	65,924.89	39,894.61	176,773.88	122,627.87
002	Consejera/o Electoral	16,328.29	54,626.09	65,924.89	39,894.61	176,773.88	122,627.87
003	Secretaria/o Ejecutiva/o del IEDSecretaria/o Administrativa/oContralor/a GeneralTitular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	113,564.15
004	Director/a Ejecutivo/a	15,759.00	43,721.72	45,361.65	29,866.23	134,708.60	94,925.27
005	Titular de Unidad Técnica	15,450.00	35,842.82	38,773.96	24,992.51	114,859.09	81,857.43
007	Coordinador de Asesores (CP), Secretaria/o Particular (CP)	4 14,008.00	29,654.73	31,755.47	27,440.22	102,858.42	74,090.19
		3 14,008.00	29,654.73	31,755.47	24,945.65	100,363.85	72,443.78
		2 14,008.00	29,654.73	31,755.47	22,677.86	98,096.06	70,947.04
		1 14,008.00	29,654.73	31,755.47	20,616.24	96,034.44	69,563.38
009	Coordinador/a de Asesores(as) Director/a de Área Subcontralor/a Titular de Oficina	4 12,925.00	28,705.30	23,911.27	10,950.75	76,492.32	56,389.81
		3 12,925.00	28,705.30	23,911.27	9,955.23	75,496.80	55,712.85
		2 12,925.00	28,705.30	23,911.27	9,050.21	74,591.78	55,097.44
		1 12,925.00	28,705.30	23,911.27	8,227.46	73,769.03	54,537.97
011	Asesor/a "A"	4 12,446.52	28,419.83	22,137.41	10,724.73	73,728.49	54,561.25
		3 12,446.52	28,419.83	22,137.41	9,749.76	72,753.52	53,895.59
		2 12,446.52	28,419.83	22,137.41	8,863.42	71,867.18	53,275.15
		1 12,446.52	28,419.83	22,137.41	8,057.65	71,061.41	52,711.12
012	Asistente Ejecutiva/o	4 12,118.98	27,943.22	21,544.98	10,446.30	72,053.48	53,440.37
		3 12,118.98	27,943.22	21,544.98	9,496.64	71,103.82	52,775.60
		2 12,118.98	27,943.22	21,544.98	8,633.31	70,240.49	52,171.27
		1 12,118.98	27,943.22	21,544.98	7,848.46	69,455.64	51,621.88
014	Coordinador/a Subdirector/a Oficial Electoral y de Partes Asesor/a "B"	4 11,682.26	19,476.45	18,175.83	8,388.14	57,722.68	43,455.20
		3 11,682.26	19,476.45	18,175.83	7,625.58	56,960.12	42,921.41
		2 11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,932.34	56,268.88	42,436.15
		1 11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,995.00
015	Jefa/e de Departamento Oficial Electoral Asesor/a "C"	4 11,241.30	12,155.83	11,141.13	5,682.58	40,220.84	31,250.77
		3 11,241.30	12,155.83	11,141.13	5,165.99	39,704.25	30,889.15
		2 11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,696.35	39,234.61	30,560.41
		1 11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41	38,807.67	30,261.55
015A	Proyectista	4 10,641.65	11,654.98	10,709.27	4,697.99	37,703.89	29,521.91
		3 10,641.65	11,654.98	10,709.27	4,270.90	37,276.80	29,195.27
		2 10,641.65	11,654.98	10,709.27	3,882.64	36,888.54	28,898.32
		1 10,641.65	11,654.98	10,709.27	3,529.67	36,535.57	28,628.37
016	Secretaria/o Ejecutiva/o	4 9,905.70	10,917.58	10,059.04	4,591.94	35,474.26	27,894.88
		3 9,905.70	10,917.58	10,059.04	4,174.49	35,056.81	27,575.82
		2 9,905.70	10,917.58	10,059.04	3,794.99	34,677.31	27,285.38
		1 9,905.70	10,917.58	10,059.04	3,449.99	34,332.31	27,021.52

* Incluye bono y despensa.

9



IECM-JA001-18

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Técnica/o Operativa/o)
Vigente a partir del 01 de Enero de 2018

Nivel Salarial	Cargo o Puesto		Percepciones Brutas		Sueldo Mensual	
			Sueldo Básico	Asignación Adicional y otras Prestaciones*	Bruto	Neto
017	Analista, Analista Administrativa/o, Analista Corrector/a de Estilo, Analista de Video, Analista Diseñador/a, Analista Educador/a, Analista Fotógrafa/o, Analista Web, Enfermero/a, Analista Reportero/a	4	9,509.30	20,272.50	29,781.80	23,583.41
		3	9,509.30	18,429.55	27,938.85	22,173.92
		2	9,509.30	16,754.13	26,263.43	20,892.56
		1	9,509.30	15,231.03	24,740.33	19,727.69
018	Secretaria/o de Unidad, Chofer A	4	7,583.37	14,099.11	21,682.48	17,538.83
		3	7,583.37	12,817.37	20,400.74	16,530.87
		2	7,583.37	11,652.16	19,235.53	15,614.54
		1	7,583.37	10,592.87	18,176.25	14,781.53
019	Recepcionista, Edecán, Chofer, Auxiliar de Servicios de Mantenimiento, Auxiliar de Servicios, Asistente Administrativa/o	4	7,468.16	10,062.57	17,530.73	14,286.13
		3	7,468.16	9,147.79	16,615.95	13,566.75
		2	7,468.16	8,316.18	15,784.34	12,912.77
		1	7,468.16	7,560.16	15,028.31	12,318.23

* Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social multiple.

9



Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Vigente a partir del 01 de Enero de 2018

IECM-JA001-18

Nivel Salarial	Tipo de Contrato	Cotraprestación Mensual Bruta			Total Mensual Neto
		Básica*	Complemento	Total	
294	Coordinador/a Técnico/a de Proyectos	12,910.80	60,388.53	73,299.33	55,591.86
2008	Asesor/a Especializado/a	12,190.00	53,629.52	65,819.52	50,364.23
3023	Asesor/a Técnico/a A	11,686.50	45,939.23	57,625.73	44,628.58
3025	Asesor/a Técnico/a B	11,156.50	40,074.04	51,230.54	40,151.95
3021	Coordinador/a de Apoyo Técnico A	10,573.50	35,256.15	45,829.65	36,371.33
343	Coordinador/a de Apoyo Técnico B	10,462.20	28,501.81	38,964.01	31,565.38
50	Supervisor/a de Grupo A	8,792.70	20,718.84	29,511.54	24,387.08
51	Supervisor/a de Grupo B	8,458.80	16,915.66	25,374.46	21,223.04
382	Supervisor/a de Grupo C	8,347.50	14,221.13	22,568.63	19,041.43
53	Técnica/o Especializada/o A	8,531.15	11,829.55	20,360.70	17,305.11
295	Técnica/o Especializada/o B	7,479.36	11,866.62	19,345.98	16,507.13
313	Técnica/o Especializada/o C	7,123.20	10,127.00	17,250.20	14,859.01
335	Asistente Operativa/o	6,895.04	8,562.93	15,457.96	13,449.60
62	Administrativa/o Especializada/o A	6,310.71	5,902.53	12,213.24	10,897.95
63	Administrativa/o Especializada/o B	6,076.98	4,921.39	10,998.37	9,907.77
305	Técnica/o de Apoyo A	5,843.25	2,235.91	8,079.16	7,446.05
69	Técnica/o de Apoyo B	7,191.87	384.60	7,576.47	6,998.05
312	Auxiliar Operativa/o A	6,722.07	401.65	7,123.72	6,812.17
336	Auxiliar Operativa/o B	5,346.57	409.86	5,756.43	5,670.66
381	Auxiliar Operativa/o C	4,195.45	264.73	4,460.18	4,554.87

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



IECM-JA001-18

Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Apoyo a las Representaciones de Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios
Vigente a partir del 01 de Enero de 2017

Nivel	Tipo de Contrato	Número	Contraprestación Mensual Bruta			Total Mensual Neto
			Básica *	Complemento	Total	
316	Asesor/a A de Partido Político	1	11,102.18	36,827.60	47,929.78	37,841.42
298		2	11,043.74	34,358.99	45,402.73	36,072.48
323		3	10,985.31	29,516.51	40,501.82	32,641.84
378	Asesor/a B de Partido Político	1	9,466.07	24,451.70	33,917.77	27,756.96
3018		2	8,998.61	21,822.10	30,820.71	25,388.33
322		3	8,881.74	18,977.94	27,859.68	23,123.73
3016	Asesor/a C de Partido Político	1	8,764.88	18,936.84	27,701.72	23,002.93
302		2	7,829.96	12,122.32	19,952.28	16,983.93
333		3	7,479.36	10,746.91	18,226.27	15,626.59
318	Secretaria/o A Adjunta/o	1	7,362.50	9,815.87	17,178.37	14,802.53
379		2	7,301.14	9,680.73	16,981.87	14,648.00
332		3	7,239.79	9,596.80	16,836.59	14,533.75
3011	Secretaria/o B Adjunta/o	1	6,933.01	8,609.90	15,542.91	13,516.40
301		2	6,902.34	8,567.08	15,469.42	13,458.61
303		3	6,626.25	7,134.20	13,760.45	12,114.67
310	Asistente A	1	6,503.54	5,889.77	12,393.31	11,039.55
308		2	6,135.41	5,046.13	11,181.54	10,058.12
309		3	5,890.00	4,879.73	10,769.72	9,720.10
300	Asistente B	1	5,828.64	4,819.61	10,648.25	9,620.39
299		2	5,656.85	1,310.00	6,966.86	6,708.30
297		3	5,632.31	1,218.42	6,850.73	6,604.81
377		4	4,343.87	832.08	5,175.95	5,183.58

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Proceso Electoral y de Participación Ciudadana
Vigente a partir de 01 de Enero de 2018

Nivel Salarial	Tipo de Contrato	Contraprestación Mensual	
		Bruta	Neta
294	Coordinador/a Técnico/a de Proyectos	73,299.33	55,591.86
2008	Asesor/a Especializado/a	65,819.52	50,364.23
387	Asesor /a Técnico /a A	57,049.47	44,225.20
388	Asesor /a Técnico /a B	50,718.16	39,793.28
050	Supervisor/a de Grupo A	29,511.54	24,387.08
051	Supervisor/a de Grupo B	25,374.46	21,223.04
382	Supervisor/a de Grupo C	22,568.63	19,041.43
53	Técnica/o Especializada/o A	20,360.70	17,305.11
384	Técnica/o Especializada/o B	19,345.98	16,507.13
385	Técnica/o Especializada/o C	17,250.20	14,859.01
383	Auxiliar Electoral Distrital	16,333.80	14,138.36
057	Asistente Operativa/o	15,457.97	13,449.60
057	Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral	15,457.97	13,449.60
057	Asistente Operativa/o de Organización Electoral	15,457.97	13,449.60
057	Asistente Operativa/o Jurídica/o	15,457.97	13,449.60
057	Técnica/o Electoral de Gestión Administrativa	15,457.97	13,449.60
062	Administrativa/o Especializada/o A	12,213.24	10,897.95
063	Administrativa/o Especializada/o B	10,998.38	9,907.78
076	Secretaria/o de Proceso // Chofer de Proceso	10,684.80	9,650.39
077	Supervisor/a Electoral	8,500.00	7,821.10
065	Técnica/o de Apoyo A	8,079.17	7,446.05
066	Capturista de Distrito	7,846.65	7,238.83
069	Técnica/o de Apoyo B	7,576.47	6,998.05
070	Auxiliar Operativa/o A	7,123.72	6,812.17
078	Auxiliar Electoral	6,917.30	6,664.14
386	Capacitador/a Asistente Electoral	6,500.00	6,292.24
072	Auxiliar Operativa/o B	5,756.44	5,670.67
074	Asistente Instructor/a Electoral	5,008.50	5,034.34
075	Auxiliar Operativa/o C	4,460.18	4,554.87